



**ÍNDICE DEL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A LA
REFORMA PUBLICADA EN EL
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
EL 26 DE FEBRERO DE 2013**

REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE FEBRERO DE 2013	2
I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	2
II. DICTAMEN / ORIGEN	2
III. DISCUSIÓN / ORIGEN	3
IV. MINUTA.....	131
V. DICTAMEN / REVISORA.....	131
VI. DISCUSIÓN / REVISORA	132
VII. MINUTA (ART.72-E CONST.)	198
VIII. DISCUSIÓN (ART.72-E CONST.)	199
IX. DECLARATORIA.....	226



**REFORMA PUBLICADA EN EL
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
EL 26 DE FEBRERO DE 2013**

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CAMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México, D.F. martes 11 de diciembre de 2012.

INICIATIVA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Gaceta No. 3664-II

NOTA: ESTE DOCUMENTO SE PUEDE VISUALIZAR EN EL ARCHIVO PDF LIGADO.

[Consulta archivo PDF](#)

EN CASO DE NO VISUALIZAR EL ARCHIVO LIGADO FAVOR DE SOLICITARLO AL CORREO ELECTRÓNICO
sjuridico@mail.scjn.gob.mx

II. DICTAMEN / ORIGEN

DIPUTADOS

DICTAMEN

México, D.F. jueves 13 de diciembre de 2012.

Gaceta No. 3666-VIII

EN ARCHIVO PDF SE ENCUENTRA EL VOTO PARTICULAR RESPECTO DEL PRESENTE DICTAMEN QUE
PRESENTA EL DIPUTADO RICARDO MEJIA BERDEJA

[Consulta archivo PDF](#)

NOTA: ESTOS DOCUMENTOS SE PUEDEN VISUALIZAR EN LOS ARCHIVOS PDF LIGADOS.



EN CASO DE NO VISUALIZAR LOS ARCHIVOS LIGADOS FAVOR DE SOLICITARLO AL CORREO ELECTRÓNICO sjuridico@mail.scjn.gob.mx

III. DISCUSIÓN / ORIGEN

DIPUTADOS

DISCUSIÓN

México, D.F. miércoles 19 de diciembre de 2012.

Versión Estenográfica

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Honorable asamblea. Esta Presidencia informa que el pasado 13 de diciembre se publicó el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa, cumpliéndose así el requisito de publicidad, de conformidad con lo que establecen los artículos 3, numeral 1, fracción V; y 87 del Reglamento de la cámara de Diputados.

El siguiente punto, pues, del orden del día, es la discusión de este dictamen.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la voz don Julio César Moreno Rivera, a nombre de la comisión, para fundamentar el dictamen.

El diputado Julio César Moreno Rivera: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados. Compañeros de los medios. A nombre de los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, vengo a fundamentar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de educación.

En la actualidad en México no existe una política integral que regule la carrera docente. Lo que tenemos son una serie de programas y acciones aisladas, desarticuladas y contradictorias, aun cuando se han institucionalizado como estándares de calidad educativa, ofreciendo indicios sobre las características que debería de cumplir un maestro de educación básica o normal.



Por ello con la reforma en estudio se pretende crear un servicio profesional docente con la finalidad de establecer a nivel nacional las bases del ingreso, promoción y permanencia de los docentes en el servicio educativo.

Por otro lado, agregando una fracción IX al artículo 3o., constitucional, se propone dotar de autonomía al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, con lo que se podrá fortalecer la política del Estado y su rectoría en la educación.

Es importante entender que dada la complejidad de los procesos educativos, es pertinente emplear los mecanismos necesarios que permitan obtener una visión lo más completa posible, que ofrezca un fundamento sólido para las decisiones y acciones de mejoramiento que deben de tomar.

Por ello y dadas las tareas tan especializadas y de suma complejidad técnica, se ha decidido encomendar a una instancia autónoma e independiente, todas las tareas de evaluación como sucede en los casos de los Estados Unidos, de Inglaterra, Dinamarca, sólo por citar algunos ejemplos.

Debemos tener presente que la educación, como parte del engranaje social y como un pilar primordial de los valores más esenciales del ser humano, constituye la herramienta de crecimiento de toda nación.

Por ello nuestra Constitución Política consagra a la educación como un derecho humano fundamental y en consecuencia este órgano legislativo tiene la obligación de garantizarlo a todos los mexicanos en un marco de respeto a nuestra Carta Magna y a los tratados internacionales que México ha firmado en la materia, entre los que podemos mencionar: el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención sobre los Derechos del Niño, entre otros.

Es lamentable que en materia educativa nuestro país ocupe el lugar 48 de 63, a nivel mundial y el último lugar a nivel de Latinoamérica de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

De acuerdo con datos del Banco Mundial, México destina el 5.3 por ciento de su producto interno bruto a la educación y a pesar de ello ocupa el lugar 118 de 144 naciones clasificadas por la calidad de su educación primaria.



Asimismo es alarmante que en promedio de cada 100 niños que ingresan a la primaria, sólo la mitad termina su instrucción media superior.

Con los anteriores datos es más que evidente la necesidad de una reforma educativa que eleve la calidad de la educación a fin de superar los bajos índices de preparación y aumentar la productividad y la competitividad económica.

Si queremos transformar a la sociedad, debemos empezar por mejorar la educación, ya que de ésta, al igual que de la ciencia y de la educación tecnológica, dependen cada vez más la productividad y la competitividad económica, así como buena parte del desarrollo social y cultural de las naciones.

En ese sentido el Estado mexicano se encuentra ante la responsabilidad y obligación de establecer los mecanismos idóneos para estructurar una política educativa que transforme el sistema educativo actual, resolviendo y enfrentando los problemas que le aquejan con la finalidad de dar un paso adelante en el desarrollo de la educación.

Más que esperanza, los ciudadanos necesitamos certidumbre de que puede haber un mejor futuro, de que otro México es posible para bien de todos, en especial de nuestros hijos.

Por ello la importancia de la presente reforma con la que se busca establecer las bases constitucionales que permitan consolidar la educación en México para las generaciones futuras.

En concreto, la presente reforma constitucional se refiere en dos fracciones del artículo 3o constitucional, se adiciona el párrafo segundo de la fracción III para establecer las bases para la creación de un servicio profesional docente, con lo que se pretende consolidar la educación pública de calidad. Se fijan los procedimientos y mecanismos objetivos para el ingreso, promoción, permanencia en el servicio educativo a través de un concurso de oposición.

Para facilitar la movilidad en el sistema educativo se incorporan al servicio profesional docente a quienes desempeñen funciones de dirección y supervisión en la educación básica y media superior que imparte el Estado. Se adiciona la fracción IX al artículo 3º de la Carta Magna para transformar el ya existente Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en un organismo público, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio con la finalidad de alcanzar una plena coordinación entre las autoridades educativas federales y locales.